

MIGRACIONES Y FRONTERAS EN UN MARCO DE JUSTICIA GLOBAL

Juan Carlos Velasco
MariaCaterina La Barbera
Antonio Campillo
Isabel Turégano
José Antonio Zamora
Francisco Fernández-Jardón
Carlos Fernández Barbudo

RELATOS

TIEMPOS DE TRANSICIONES

- k -

MIGRACIONES Y FRONTERAS EN UN MARCO DE JUSTICIA GLOBAL

Juan Carlos Velasco, MariaCaterina La
Barbera, Antonio Campillo, Isabel
Turégano, José Antonio Zamora,
Francisco Fernández-Jardón y Carlos
Fernández Barbudo.



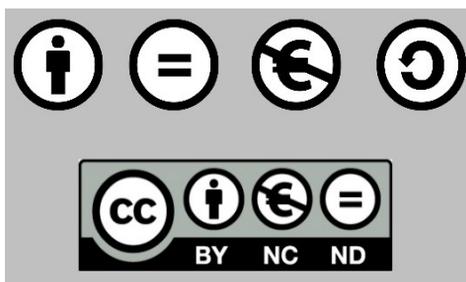
Primera Edición, 2021 Foro Transiciones.

Título: MIGRACIONES Y FRONTERAS EN UN MARCO DE JUSTICIA GLOBAL

Autoría:

Juan Carlos Velasco h @ #o#
U # O " @ k # #o#
° # # y U
@ u h u y # O U
K " - @ # #o#
7 7 K @ h #o#
7 " h yk#

Diseño portada: Traficantes de Sueños [taller@traficantes.net]



INTRODUCCIÓN

Vivimos tiempos decisivos. Tiempos en los que las actuales generaciones tienen ante sí la responsabilidad de hacer frente a una crisis ecológica global, capaz de determinar el devenir de las sociedades humanas sobre el planeta.

Conscientes de que lo que está en juego son las mismas bases de la vida actual, las fundaciones Conama y Fuhem impulsaron en 2013 el Foro Transiciones, un *think tank* transdisciplinar y plural, con el objetivo de enriquecer el debate en torno al cambio de época y las temáticas que, desde el universo ecosocial, van a decidir el futuro de la humanidad.

El Foro ha tomado la iniciativa de impulsar la publicación de una serie de documentos que, bajo el lema “Tiempos de Transiciones”¹, ofrezcan análisis y propuestas para abordar procesos de cambio en nuestro país, tomando en consideración los marcos globales, especialmente el europeo. Los contenidos de la serie se orientan en tres líneas de trabajo: contribuciones generales a la construcción del relato sobre las transiciones; propuestas temáticas en cuestiones claves relacionadas con esas transiciones; y consideraciones en torno a temas de actualidad.

Esperamos que la iniciativa resulte útil para impulsar el debate en la sociedad sobre la importancia de los retos ecosociales para las actuales y futuras generaciones, porque, a pesar de nuestras lagunas de conocimiento, hemos de aceptar que sabemos lo suficiente para empezar a transformar una realidad en la que la vida, tal y como la conocemos, está en peligro por primera vez en la historia de la humanidad.

FORO TRANSICIONES

¹ La función del Foro Transiciones es auspiciar la publicación de trabajos que sean considerados de interés general, sin que ello signifique que, por su carácter plural, el Foro comparta colectivamente los contenidos que en cada caso expongan sus correspondientes autores.

INDICE

Introducción

PRIMERA PARTE: Migraciones internacionales

1. Datos, perspectiva histórica y tendencias
2. Conflictos bélicos y refugiados
3. Movilidad humana y cambio ambiental
4. Género y migración

SEGUNDA PARTE: Migraciones, integración y política

5. Marco social y político
6. Percepción y respuesta no institucional
7. Respuesta institucional

TERCERA PARTE: Fronteras, globalización y justicia

8. Fronteras: noción y función
9. Globalización fronterizada y proliferación de muros
10. Nuevas tecnologías de control fronterizo y derechos humanos
11. Un marco de justicia global
12. Gobernanza global de las migraciones

13. Reflexiones finales

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

En este informe analizamos las migraciones contemporáneas como un fenómeno multidimensional, que sólo puede ser comprendido en el marco histórico y geopolítico de la llamada sociedad global. Las distintas comunidades humanas dispersas por toda la Tierra se han ido entretrejiendo en relaciones de interdependencia cada vez más estrechas y complejas, sobre todo debido al desarrollo de las nuevas tecnologías del transporte y de la comunicación. Estas relaciones de interdependencia global no han fomentado la igualdad, la solidaridad y la paz entre los pueblos, sino que han dado origen a nuevas formas de desigualdad, de dominación y de violencia. Y, por tanto, han desencadenado también nuevas formas de movilidad humana.

Las actuales migraciones internacionales tienen lugar en un mundo altamente interdependiente, pero al mismo profundamente compartimentalizado en multitud de Estados. La progresiva integración mundial de las distintas economías nacionales no ha venido acompañada de una integración de los habitantes del planeta en el ámbito sociopolítico. Nos encontramos así ante la paradójica situación de un globalismo selectivo, en tanto que las persistentes fronteras estatales se categorizan como artefactos de control cuyo objetivo último no es otro que bloquear el tránsito no deseado. Para dar cuenta de este fenómeno nada mejor que recurrir a un oxímoron: globalización fronterizada.

Esta flagrante contradicción suscita una serie de interrogantes en relación con los actuales flujos migratorios que nos remiten a las condiciones de explotación y subordinación que, con frecuencia, padecen las personas migrantes en nuestros días. Aunque solamente fuera por ello, el estudio de las migraciones se torna sumamente relevante para rehacer, en el escenario contemporáneo de la globalización, una teoría comprensiva de la justicia social que dé cuenta de las diversas formas de discriminación y estratificación a escala global. Toma así fundamento la

hipótesis de que, en el contexto de las migraciones internacionales, la división del mundo en Estados separados por fronteras –la parcelación territorial de la humanidad– se erige como un dispositivo crucial en la reproducción de las desigualdades globales que limitan las oportunidades vitales de las personas.

*

El presente informe se estructura en trece secciones agrupadas en tres partes. La primera parte es eminentemente descriptiva y en ella, además de dar cuenta de los datos básicos referentes a los movimientos migratorios contemporáneos y de situarlos en un marco histórico (1); se destacan algunas formas contemporáneas de movilidad humana, con especial mención de los refugiados (2); insistiendo en fenómenos dispares que cada vez tienen mayor incidencia en los desplazamientos de población como son el cambio climático (3); y se analiza la dimensión de género de los procesos migratorios (4). La segunda parte tiene como objeto la gestión política que efectivamente se lleva a cabo de las migraciones y sus múltiples derivadas en el espacio público. Para ello se analiza primero el marco social y político que se ha ido haciendo predominante en los países receptores más prósperos (5). A continuación, se examina la percepción social en los países de destino, aunque sin dejar de aludir al impacto en los países de origen, así como la respuesta no institucionalizada (6). A la respuesta institucional en el marco jurídico-político, raramente satisfactoria, se le dedica una sección separada (7). Finalmente, en la tercera parte se pone el foco en el marco geopolítico. Para ello se describen las nuevas funciones encomendadas a las fronteras (8) en el marco de una globalización asimétrica, cuya plasmación más notoria y contradictoria es la multiplicación de muros en las últimas décadas (9). El control de las fronteras se ve además potenciado con la ayuda de las nuevas tecnologías, cuestión a la que se dedica una sección específica (10). Estas mutaciones resultan problemáticas desde una óptica normativa y, en especial, desde la perspectiva de la justicia global (11),

que, según aquí proponemos, sería la que debería impulsar la gobernanza supranacional y necesariamente multilateral de los procesos migratorios transfronterizos (12).

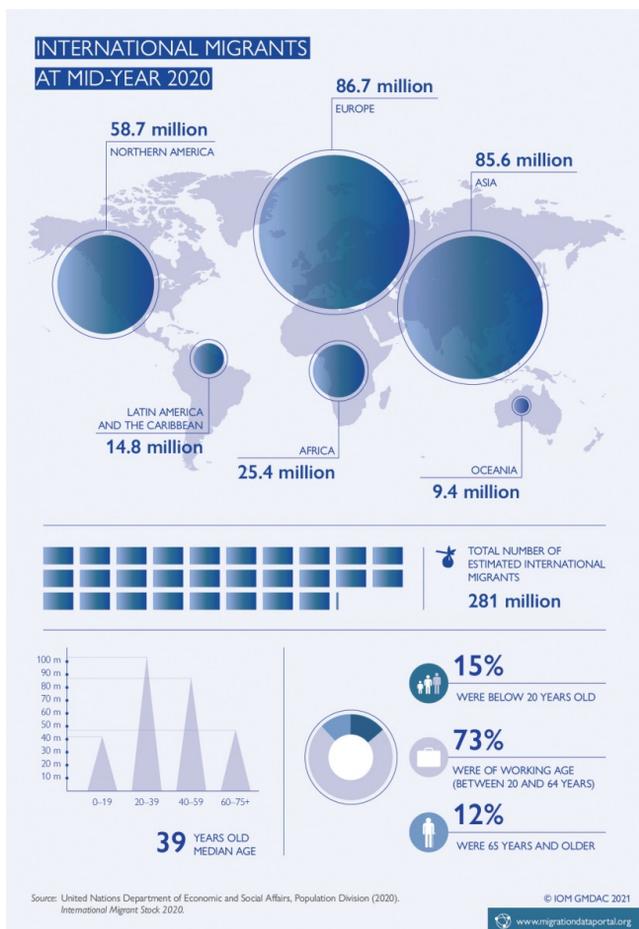
Los contenidos y la formulación de este Informe fueron surgiendo al hilo del trabajo y la reflexión del equipo de investigación reunido en torno a un Proyecto financiado por MCIN/AEI y FEDER (doi:/10.13039/501100011033): Fronteras, democracia y justicia global. Argumentos filosóficos en torno a la emergencia de un espacio cosmopolita (PGC2018-093656-B-I00). Este proyecto, puesto en marcha en 2019 y que aún está en fase de desarrollo, se encuentra radicado en el Instituto de Filosofía del CSIC. Un antecedente de este Informe, aunque luego intensamente reformulado, actualizado y ampliado, sería la siguiente publicación elaborada por este mismo equipo con la colaboración de varios investigadores externos: Juan Carlos Velasco y Amparo González Ferrer (coords.), “International Migrations in a Context of Global Change”, en: E. Moya Estrada y T. García Azcárate (coords.), *New foundations for a sustainable global society*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2021, pp. 208-226.

PRIMERA PARTE:

Migraciones internacionales

1. DATOS, PERSPECTIVA HISTÓRICA Y TENDENCIAS

La movilidad internacional ha experimentado últimamente un perceptible incremento en volumen, complejidad y diversidad. El número de migrantes internacionales, esto es, de personas que viven en un país del que no son ciudadanos, alcanzó en 2020 una cifra estimada cercana a los 281 millones, lo que representa el 3,6% de la población mundial (UN DESA 2020), algo más que la población de Indonesia, el cuarto país más poblado del planeta. En cuanto a la distribución por sexo y edad, el 47,9% del total eran mujeres, el 15% tenían menos de 20 años y el 73% tenían entre 20 y 64 años.



Pese a la intensidad de los procesos de globalización experimentados en las últimas tres décadas, las migraciones internacionales se mantienen en unas magnitudes relativamente moderadas. Vivir en el país donde uno ha nacido sigue siendo la regla general. Las migraciones de finales del siglo XIX y principios del XX fueron, en proporción a la población de la época, casi el doble que las actuales: el 6% de los habitantes del planeta. Habida cuenta de los múltiples factores de empuje y atracción que, en un mundo globalizado, definen el contexto cotidiano de cientos de millones de personas, resulta, en realidad, bastante más complicado entender la inmovilidad que la movilidad. No obstante, en las últimas décadas se ha registrado una cierta concentración de los flujos migratorios –incluyendo los protagonizados por los refugiados que huyen de zonas de conflicto– hacia los países económicamente más prósperos y seguros o hacia países limítrofes que les dan acogida. Se observa además una notable aceleración de los movimientos migratorios: desde el inicio del tercer milenio, el número de migrantes internacionales se han incrementado en más de un 50%, unos 108 millones en términos absolutos: pasando desde los 173 millones en 2000, los 191 millones en 2005, los 220 millones en 2010, los 248 millones en 2015, hasta los ya mencionados 281 millones en 2020. En promedio, en estas dos últimas décadas, la población de migrantes internacionales aumentó un 2,4% anual (UN DESA 2020).

Si durante la primera globalización (1865-1910), Europa era el continente de procedencia de la mayoría de los emigrantes que se dirigían fundamentalmente hacia las colonias y excolonias ultramarinas, ahora se ha convertido en la primera región de destino, seguida de América del Norte, la parte norte del continente africano y la parte occidental de Asia. En lo relativo al asentamiento territorial de los migrantes internacionales, se

observa un patrón de concentración relativa, pues alrededor de dos tercios residen en sólo 20 países.

Las corrientes migratorias contemporáneas difícilmente se pueden desvincular de las grandes disparidades entre el Sur global y el Norte global, tomadas estas nociones no en el sentido de referencias geográficas, sino de configuraciones político-sociales que cristalizan en enormes brechas en términos de prosperidad económica, condiciones sociales, derechos humanos, salud y seguridad (OIM 2013: 42-45). Estas disparidades están conectadas a su vez con la asincronía en la transición demográfica que se registra en las distintas regiones del planeta: baja natalidad, mayor esperanza de vida y envejecimiento creciente en el norte global; natalidad media-alta, menor esperanza de vida y poblaciones muy jóvenes en el sur global.

Mientras que la inmensa mayoría de la población mundial continúa viviendo toda su vida en el mismo país en el que nació –a menudo incluso en la misma ciudad–, entre quienes participan en algún tipo de desplazamiento, especialmente si este implica el cruce de fronteras estatales, cada vez resulta más habitual que el número medio de desplazamientos a lo largo de la vida sea superior a uno. Existen migraciones de ida y vuelta, repetidas, estacionales, circulares, etc., que dificultan su registro y, por tanto, su cuantificación. En particular, los desplazamientos de menos de un año escapan aún a nuestros sistemas de medida, como también lo hacen las trayectorias migratorias complejas, o incluso el simple retorno, que continúa siendo el hermano menor de los estudios sobre migración internacional, en muchos casos por la dificultad para recabar información estadística fiable sobre él. Investigaciones recientes apuntan a la relevancia de este y su prevalencia como decisión voluntaria de los sujetos, muy superior a la de las

expulsiones forzadas del territorio por residencia irregular o entrada no autorizada, para ilustrar la espontaneidad y fluidez de los movimientos migratorios, así como su papel crucial en desarmar el nacionalismo metodológico y el 'eurocentrismo' que predominan en los estudios migratorios.

Además, hoy se observa una multiplicación y diversificación de los circuitos de desplazamiento: sur-norte, sur-sur, norte-norte, campo-ciudad (UN DESA 2017). La migración de los campos a las ciudades en el interior de cada país es un fenómeno global cada vez más acelerado. A este proceso imparable de urbanización de la población mundial (si en 1950 el 30% la población vivía en ciudades, la previsión es que en 2050 lo haga el 70%), se une el hecho de que las migraciones internacionales también suelen tener como destino preferente las ciudades, de modo que son estas las que han de afrontar cada vez más los problemas derivados de la diversificación étnica y nacional de sus residentes.

Junto a la intensificación de la movilidad, se ha producido una diversificación del perfil de quienes migran hacia los países más prósperos y con mayor nivel de renta, con un claro incremento de la diversidad por origen, un aumento de la presencia de mujeres frente a otras épocas, pero también mayor diversificación por nivel de cualificación.

La previsión no es que los flujos migratorios vayan a disminuir, sino más bien que se incrementen considerablemente por los efectos entrecruzados de las desigualdades socioeconómicas entre países, los diferenciales demográficos, los conflictos bélicos y las catástrofes ambientales.

2. CONFLICTOS BÉLICOS Y REFUGIADOS

A las cifras señaladas en la sección anterior, se une el volumen internacional de la llamada *migración forzada*. Según datos de ACNUR (2021), en 2020 había 82,4 millones de desplazados forzados. Esta cifra es un máximo histórico y supera en más de 20 millones la alcanzada al final de la Segunda Guerra Mundial, habiéndose registrado una duplicación en la última década y un incremento del 4% con respecto a 2019. Del total de migrantes forzados, los desplazados internos ascienden a 48 millones. A pesar de su diferente denominación y estatus legal, a efectos demográficos este tipo de migración debe incorporarse al volumen total de la movilidad internacional.

El cambio sustantivo que se ha producido en la forma que adquieren los conflictos bélicos en la actualidad está conduciendo a un aumento de la llegada de refugiados y solicitantes de asilo a los países en desarrollo, que soportan el 86% de los mismos; los países limítrofes siguen siendo los mayores receptores de refugiados (UNHCR/ACNUR 2021). Esto produce ya, y muy probablemente seguirá produciendo, una desestabilización aún mayor de un modelo migratorio basado en la distinción entre migrantes económicos, por un lado, y desplazados por la violencia bélica y política, por otro, así como una reconfiguración del régimen migratorio y de refugio de consecuencias políticas que afecta a la autocomprensión de las democracias occidentales. Diversos estudios sobre migraciones internacionales han problematizado la dicotomía conceptual demasiado rígida entre migración voluntaria y migración forzada, abogando por considerar la noción de *flujos mixtos* (Di Cesare 2019).

Las crisis humanitarias provocadas por los desplazamientos masivos de personas que intentan escapar de situaciones de

violencia y destrucción extremas no son excepcionales en el último siglo y medio. Más bien lo contrario, proliferan “nuevas guerras”, no declaradas oficialmente, a veces en forma de conflictos internos en ausencia de gobiernos sólidos, y otras en forma de luchas con redes criminales y/o terroristas. El encadenamiento de sucesivas crisis de este tipo, sea en el interior de las fronteras de Europa o más allá, no se ha interrumpido en las últimas décadas, aunque las causas desencadenantes hayan ido variando, desde la guerra de los Balcanes a la guerra en Afganistán, pasando por la guerra de Irak, la guerra de Siria, los diferentes conflictos en el África subsahariana, las llamadas “primaveras árabes” y la implosión de Venezuela. Las sucesivas crisis han propiciado el cambio del régimen migratorio y, en particular, una intensificación de los controles fronterizos en la Unión Europea, Estados Unidos y Australia (aunque no sólo), así como una creciente relegación de los derechos humanos.

Resulta difícil –si no imposible– separar nítidamente entre quienes migran por razones económicas o familiares y quienes merecen el estatuto de refugiado o alguna otra forma subsidiaria de protección internacional. Así, 2015, el año de una de las mayores crisis de refugiados que se recuerden en Europa en las últimas décadas, fue también el año de los grandes desplazamientos mixtos, por la concurrencia en las mismas rutas de millones de migrantes económicos. Es necesario reconocer este carácter mixto, revisar las políticas de admisión y renovar el compromiso con los derechos humanos. Sólo así será posible una migración legal, ordenada y segura, tal como prevé el *Pacto Global de las Migraciones* (más adelante, apartado 12).

Tampoco los efectos letales del blindaje de las fronteras representan una novedad. Los debates y negociaciones entre

países receptores y países de origen y tránsito también han marcado la agenda de todas estas crisis, con un progresivo deterioro del marco de derechos fijados por los convenios internacionales. Los mismos gobiernos que apelaban a la distinción entre “migración económica” y “asilo” para rechazar la entrada de los llamados inmigrantes “irregulares”, terminan aplicando el término “migrantes” para referirse a los demandantes de asilo que huyen de situaciones de conflicto bélico y de persecución política. Este uso cuando menos inapropiado de los términos contribuye a enmascarar la vulneración del principio de no rechazo (*non-refoulement*), a cuyo cumplimiento están obligados. La oscilación de términos no favorece la mejora del grado de apreciación social del que son objeto las personas que se desplazan.

3. MOVILIDAD HUMANA Y CAMBIO CLIMÁTICO

No parece que los actuales flujos de personas vayan a detenerse, incluso pueden incrementarse notablemente, no sólo porque las desigualdades globales se han acentuado en las últimas décadas y porque han estallado nuevos focos de conflicto bélico, sino porque a todo ello se ha añadido una nueva causa de movilidad forzosa: las alteraciones en el clima inducidas por la aceleración de la actividad humana y las catástrofes ambientales derivadas de él.

La interdependencia global sólo puede ser comprendida en el marco más amplio de las relaciones de ecoddependencia que los humanos mantenemos con los demás seres vivos y con el conjunto de la biosfera terrestre (Campillo 2019). Desde la revolución industrial y el uso de combustibles fósiles como principal fuente de energía y, sobre todo, desde la era nuclear y el cambio climático antropogénico, la especie humana se ha

convertido en una «fuerza geológica» capaz de alterar los ciclos naturales de la biosfera terrestre. Esa alteración ha dado origen a un nuevo periodo geohistórico llamado *Antropoceno* (Rull 2018), que puede causar –y está causando ya– impactos catastróficos en la vida humana, aunque sus efectos son muy desiguales debido a la desigual vulnerabilidad de las distintas comunidades.

En un planeta cuya extensión se mantiene constante y cuyos territorios habitables disminuyen desde hace tiempo a causa, entre otros motivos, del cambio climático, el aumento predecible de la población mundial en las próximas décadas – más acentuado además en las regiones menos prósperas– empujará a muchas personas a abandonar su propio país de origen. En algunas islas del Pacífico (p.ej., Kiribati o Tuvalu) es donde los efectos se tornan más visibles, hasta el punto de que se están volviendo inhabitables y las autoridades del país están buscando ya lugares de otros Estados en donde reubicar la población. Estos casos –y otros como los de ciertas zonas costeras de Honduras, Myanmar, Dominica y Panamá, que previsiblemente pronto quedarán bajo el mar, aunque afecten de momento a poblaciones relativamente reducidas– señalan una tendencia de enorme riesgo. También son cada vez más evidentes los efectos de la desertificación en amplias zonas de África (p.ej. Chad o Níger), así como de los huracanes e inundaciones en varias zonas de América y del sudeste asiático.

Según los últimos informes y estudios, el cambio climático y sus secuelas (sequías, desertificación, subida del nivel del mar, salinización de los acuíferos, etc.) fue ya en 2018 la principal causa de los flujos migratorios, por encima de las circunstancias económicas y políticas de los países de origen (Wesselbaum y Aburn 2019). Según el Centro para el Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC 2021), en 2020, a pesar de la

pandemia de COVID-19 y de las medidas políticas de restricción de la movilidad, los desastres naturales (la mayor parte de ellos derivados del cambio climático) causaron la cifra récord de 30,7 millones de desplazados internos. En un futuro a corto y medio plazo, una potencial reducción del agua y de las fuentes de alimentos supondría un aumento de la presión sobre los gobiernos para acomodar esas poblaciones que se verán obligadas a migrar. A diferencia de lo que sucedía con anteriores flujos de personas, ahora ya no se trata únicamente «de migrantes en busca de mejor vida que esperan enviar dinero y algún día regresar a la familia que dejaron atrás, sino de personas que buscan simplemente sobrevivir y no tienen una casa a la cual regresar» (Sassen 2017: 13). La relación causal entre cambio climático y flujos migratorios hacia los países más ricos necesita ser explorada más en profundidad y previsiblemente será un ámbito de investigación creciente en los próximos años.

Las razones que pueden aducir quienes se encuentran en una situación de riesgo real de daño irreparable para su vida y dignidad por motivos medioambientales son equiparables a los motivos contemplados por la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1951 para otorgar refugio a las personas que huyen de la violencia o de la persecución. Éste sería el caso, entre otros, de quienes huyen no tanto de guerras en el sentido tradicional sino de situaciones de violencia estructural o de riesgos de tipo medioambiental. Recientemente, el Comité de Derechos Humanos de la ONU (2020) abrió la puerta a reconocer que el derecho internacional de asilo se pueda aplicar a los casos, cada vez más frecuentes, de desplazamientos provocados por desastres ambientales: «el cambio climático puede desencadenar una obligación de dar asilo y de no devolver al afectado al país de origen». Este es un primer paso en la creación de un marco jurídico internacional

que obligue a los Estados a dar protección a los migrantes climáticos (Pajares 2020).

La cuestión del deber de acogida de los refugiados climáticos difícilmente se puede dissociar de la responsabilidad especial contraída por los países más desarrollados, en la medida en que sus emisiones de CO₂, superiores a la media, están contribuyendo a la devastación de los suelos y al hundimiento de las islas. En cada caso, habrá que valorar un principio básico de toda praxis realista como es el principio *ultra posse nemo obligatur*, según el cual sólo debemos asumir la responsabilidad en la medida de nuestras posibilidades. Lo cierto es que las diferencias entre los distintos países resultan abismales. Y en este sentido es preciso hacer notar, frente a quienes con vehemencia proclaman «¡No podemos acoger a todo el mundo!», que las sociedades más prósperas del planeta no han sobrepasado ni de lejos sus propias capacidades materiales para admitir e integrar nuevos refugiados e inmigrantes.

4. GÉNERO Y MIGRACIÓN

Las experiencias y necesidades de quienes migran varían dependiendo del género. Desde hace años los estudios sobre género y migraciones han visibilizado y reivindicado la agencia de las mujeres en el marco las migraciones transfronterizas (Guerra Palmero et al. 2017). Ciertas problemáticas particulares de las migraciones sólo pueden abordarse adecuadamente si se supera la mirada androcéntrica. Entre ellas pueden resaltarse las relativas a las cadenas globales de cuidado, la trata de niñas y mujeres migrantes para su esclavización sexual por parte de la industria de la prostitución, la particular discriminación de las mujeres migrantes en la que se entrecruzan diversas dimensiones y ejes de subordinación, o el riesgo de reducir la

integración de las personas inmigrantes a la diferencia cultural (Jaggar 2014).

En 2020, las mujeres representaban prácticamente la mitad de la población migrante a escala internacional: el 48% (UN DESA 2021). La proporción de mujeres migrantes varía según el sector laboral, destacando su presencia en los sectores asistencial, doméstico y de manufacturación (Goździak 2021: 43-44). De hecho, la feminización de los flujos migratorios está muy ligada a la demanda en el sector de cuidados en países con mayores rentas (Ehrenreich y Hochschild 2003). A escala global, aproximadamente uno de cada cinco personas empleadas en el sector doméstico es una migrante internacional. Se estima que las trabajadoras domésticas migrantes en todo el mundo ascienden a 11,5 millones (ONU Mujeres 2016). Este nicho laboral se encuentra sometido a graves discriminaciones, asociado con un precario estatus legal.

Las políticas de selección de empleo tienen diferentes efectos en mujeres y hombres migrantes, y generan una creciente polarización por nivel de cualificación que se intersecta con el género y el origen nacional. Precariedad y explotación laboral en el sector de los cuidados, que mayoritariamente emplea a mujeres migrantes, conllevan también precariedad legal y dificultad para la reagrupación familiar, con consecuencias sobre las formas de movilidad de los familiares y sus posteriores trayectorias de integración en las sociedades receptoras (véanse las secciones 6 y 7). Datos recientes también indican que las mujeres predominan en los flujos de migración más cualificada (OIM 2015a). Sin embargo, apenas se conocen las dinámicas familiares y de integración de las mujeres migrantes en el segmento más cualificado del mercado laboral.

Las mujeres migrantes son percibidas en muchas ocasiones como símbolos pasivos de una cultura o religión que procede de otras comunidades diferentes de la de acogida y con las que esta entra en conflicto. Los debates sobre la diferencia cultural se han centrado primordialmente en debates sobre las prácticas y costumbres de las mujeres migrantes. Este planteamiento, sin embargo, refuerza los prejuicios hacia la población migrante y desvía el foco de atención de la integración desde un problema social y político a un problema cultural, entendiendo, además, la cultura como entidad estática y homogénea que identifica por igual a todos sus miembros, silenciando las voces internas subordinadas.

La diversificación del perfil de quienes migran y, en especial, la presencia creciente de mujeres en todos los segmentos del mercado laboral, requiere integrar el análisis del género como categoría de análisis. Ya que el género es una estructura social básica que genera vulnerabilidades entrecruzadas en interacción con las fronteras nacionales, el análisis de las migraciones internacionales desde la perspectiva de género debe de complementarse con la perspectiva de la *interseccionalidad*, que se centra en los efectos de la integración entre los distintos sistemas de desigualdad estructural (La Barbera 2013). Ambas perspectivas se tornan cruciales para entender la situación de especial vulnerabilidad de las mujeres migrantes y examinar no solo el efecto negativo combinado de la legislación y las políticas implementadas en materia de extranjería, sino también repensar las categorías teóricas de la justicia social en perspectiva de género y en la intersección con otros ejes de desigualdad estructural (La Barbera 2020).

Utilizar la perspectiva de género para el estudio de las migraciones internacionales pone en evidencia una serie de necesidades vinculadas con el cuestionamiento de la división sexual del trabajo, la revalorización de las tareas de cuidado y las propuestas de modelos de organización social y política basados en una noción de los seres humanos como sujetos interdependientes. Entre dichas necesidades destacamos, en primer lugar, la de politizar los cuidados, instituyendo formas democráticas de organización de las necesidades de cuidados y reestructurando el modelo socio-económico de producción en relación con las dimensiones de reproducción y cuidados. En segundo lugar, la necesidad de elaborar leyes y políticas públicas que reequilibren las relaciones entre hombres y mujeres migrantes y adopten un enfoque interseccional que permita abordar la interconexión entre diversos ejes de desigualdad, especialmente la diversidad étnica, cultural y nacional de los migrantes. En tercer lugar, la necesidad de orientar la acción pública hacia el empoderamiento las mujeres como sujetos con voz propia dentro de los propios grupos culturales y en las comunidades plurales en las que se insertan.

La consecución de estos objetivos puede inspirarse en modelos alternativos de desarrollo como los formulados desde las propuestas del *ecofeminismo*, que cuestionan la división sexual del trabajo, revalorizan las tareas de cuidado y proponen modelos de organización social y política basados en una noción del ser humano como sujeto interdependiente y ecodependiente, y en las experiencias de las mujeres como sostenedoras y responsables de los recursos naturales en economías locales (Pérez Orozco 2014).

SEGUNDA PARTE:

Migraciones, integración y política

5. MARCO SOCIAL Y POLÍTICO

Crisis del régimen migratorio “neoliberal”

Los profundos cambios en las políticas sociales y económicas que siguieron a la crisis del sistema de producción industrial intensiva en mano de obra –que se ha dado en llamar “neoliberal” por su matriz ideológica– supuso en Europa la creación de un mercado único que exigía el control del acceso al mercado de trabajo europeo bajo unas determinadas condiciones. Este contexto ha tenido un impacto especial sobre las políticas migratorias. Las mismas –incluso aquellas más “generosas” de la fase posbélica en Europa– siempre han sido una variable dependiente de las políticas laborales y de regulación de los mercados de trabajo, así como de la evolución de las políticas públicas de lo que hemos convenido en llamar Estados del bienestar.

Un modelo de política migratoria, ya implementada en el pasado por los que hoy son países de destino como, es la llamada “inmigración elegida”, presentada como alternativa frente a la “inmigración sufrida”. Ese modelo implica una apertura muy selectiva de las fronteras con el fin de escoger a los migrantes según determinados criterios de origen y capacidad; se trata de recurrir a los extranjeros para suplir la escasez de mano de obra en determinados sectores productivos. Otras medidas, presentadas como soluciones “nuevas” e incluso milagrosas, tales como la migración circular o el codesarrollo, obedecen en última instancia también a la lógica de la gestión de los flujos migratorios en beneficio de los Estados “de acogida”.

El régimen migratorio neoliberal –cuyo grado de implementación difiere significativamente de país a país– parece estar al servicio no sólo de la contención de los flujos y

de un cierto blindaje de las fronteras, sino también de una «inclusión diferencial» de quienes no pueden ser expulsados (Mezzadra y Neilson 2017: 186-196). De este modo, la inclusión de los migrantes ocurre bajo condiciones de desigualdad en términos económicos, sociales y políticos. Casi todos los Estados desarrollados han realizado en los últimos tiempos un conjunto de reformas legislativas en política de inmigración que supone el establecimiento de una verdadera carrera de obstáculos con amenaza permanente de recaída en la «ilegalidad»: se reducen las garantías y se aumenta la discrecionalidad de las administraciones, facilitando así la discriminación laboral y la precariedad legal de los migrantes. Los migrantes en situación administrativa irregular constituyen la mano de obra barata (sobre todo en los sectores agrícolas y doméstico que se escapan a los controles) necesaria para la competitividad del mercado. Por su «deportabilidad», son especialmente expuestos a la explotación laboral y la desprotección frente a las violaciones de derechos (De Genova 2002).

Con todo, el régimen migratorio neoliberal se encuentra con crecientes dificultades para poder "gobernar" las migraciones. Estos aprietos tienen que ver a su vez con la progresiva incapacidad del sistema productivo para "integrar" a la fuerza de trabajo inmigrante incluso en las condiciones que le viene ofreciendo desde finales del siglo XX. La evolución de los mercados de trabajo, principal factor de integración en general y de la población migrante en particular, es difícil que vaya en dirección a una mayor estabilidad, protección y seguridad contractual y de derechos. De hecho, ya ha impactado sobre la población inmigrante (Valero-Matas et al. 2014). La estructura dual del mercado de trabajo también afecta cada vez más a la población autóctona y esto aumenta la competitividad en espacios laborales segmentados. Asimismo, las dificultades de

financiación de las prestaciones y servicios del Estado pueden generar sensación de falta de recursos y propiciar dinámicas de confrontación en torno a los mismos, sobre todo en las capas sociales que más dependen de ellos. Si se mantienen las grandes líneas económicas y políticas que han marcado la era neoliberal, si no se modifican las formas de integración que se han impuesto en esa era, se intensificarán la subordinación y el no reconocimiento de plenos derechos y ciudadanía de los inmigrantes. Como veremos más adelante, esto puede debilitar todavía más las políticas de universalización de la ciudadanía y favorecer una codificación nacional-chovinista de la misma contra la población inmigrante, a cuyo servicio están los discursos xenófobos y antiinmigración (Zamora 2020: 63).

Para contrarrestar los negativos efectos del modelo migratorio “neoliberal”, se debería avanzar en dos líneas de intervención complementarias: por un lado, y con el fin de diseñar una política migratoria diferente en lo laboral, combinar procedimientos de regularización en origen con sistemas de regularización *ex post*; y, por otro, desarrollar instrumentos para el blindaje de los derechos civiles, políticos, sociales y, especialmente, laborales de los migrantes en función de la residencia. La regularización por arraigo es una vía importante en esa línea, de modo que serían deseables actuaciones públicas en favor de su sucesiva ampliación.

La factibilidad y consolidación de líneas de intervención alternativas dependen, en definitiva, de la transición desde el modelo neoliberal hacia un modelo de desarrollo social y económico basado en la cooperación, el cuidado de sus miembros, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la igualdad (Taibo 2020). Este modelo, no obstante, solo podrá generar un régimen migratorio más justo si, por una parte, se instauran sistemas de cooperación y solidaridad

internacionales, que tiendan a formas de poder global distribuido, inclusivo, deliberativo y corresponsable; y si, por otra, el reforzamiento de la solidaridad en entornos comunitarios se acompaña de la ampliación del círculo del “nosotros” y una mayor solidaridad con los no miembros movida por una lógica distinta de la mercantil.

Migraciones y confrontación política: amenaza autoritaria y populismos

La contracción de las políticas migratorias basadas en derechos universales, impulsada desde el modelo neoliberal, se da en un contexto de emergencia de nuevas formas de autoritarismo. Ante las recurrentes crisis económicas, vuelven a ponerse de actualidad dinámicas sociales, discursos públicos con claros tintes populistas y actos de violencia racista asociados al mencionado resurgir del autoritarismo en materia de derechos y libertades (Eatwell y Goodwin 2019). El fenómeno migratorio no deja de adquirir presencia y relevancia en la escena política; probablemente ya represente una punta de lanza en el debate sobre el neoautoritarismo y la irrupción de democracias iliberales.

Proliferan eslóganes simplistas que difunden determinadas formaciones políticas y que apelan a recodificar en clave nacional los derechos sociales, así como a establecer prioridades de acceso y a desmontar los mecanismos de equiparación jurídica de las personas que habitan un territorio. En las sociedades europeas asistimos a una progresiva aceptación de discursos que justifican diferentes tipos de prelación en el acceso a recursos y derechos, ya sea de corte étnico-nacional o social. El racismo más o menos burdo, más o menos explícito, permite dar soporte a políticas de segregación y de estratificación política o de control duro, discriminatorio e incluso violento de las fronteras (Rattansi 2021).

Se ha pasado de emplear el lenguaje universalista y hospitalario del *ius migrandi* a enmarcar el fenómeno migratorio como una cuestión de seguridad nacional, desatendiendo las necesidades de quienes migran y sus derechos y bienestar. La reivindicación del derecho a migrar se subordina pues a las exigencias instrumentales de los países de destino o se confunde con la “fuga” impuesta por una situación de necesidad. Las sociedades democráticas, con el sustento epistémico que puedan aportar las ciencias humanas y sociales, deben enfrentarse al desafío de elaborar nuevas conceptualizaciones para abordar la situación de las personas migrantes y desarrollar categorías teóricas y jurídicas capaces de proteger y garantizar el «derecho a tener derechos» de todo ser humano (del que hablaba la refugiada Hannah Arendt tras haber sufrido la experiencia del nazismo), con independencia de su nacionalidad y/o lugar de nacimiento.

6. PERCEPCIÓN Y RESPUESTA NO INSTITUCIONAL

El impacto de las migraciones en las sociedades de destino y de origen

Desde los años ochenta, los economistas han prestado enorme atención al estudio de los efectos económicos de la migración y, en concreto, al efecto que la llegada de inmigrantes tiene sobre el empleo y los salarios de los trabajadores autóctonos. La mayor parte de estos estudios, como los más recientes de David Card, Premio Nobel de Economía de 2021, concluyen que los efectos a nivel agregado son inexistentes o, en todo caso, pequeños; y en general, hay consenso en que el efecto de la inmigración para las economías receptoras es netamente positivo (OIM 2020: 173-198). Ahora bien, un efecto positivo a nivel agregado es absolutamente compatible con efectos negativos para ciertos sectores y/o colectivos, y esto plantea el

eterno debate sobre las consecuencias distributivas de la inmigración en los países receptores, que está dando lugar a una corriente de nuevos estudios centrados en identificar si la *prominencia* de las migraciones responde a un mayor efecto de ésta sobre la población con bajos ingresos en las sociedades de destino, y si la evidente politización de este asunto responde a causas reales o es un pretexto para evitar un examen más a fondo sobre las causas de la creciente desigualdad en los países ricos. En todo caso, la cuestión de la competencia por servicios y ayudas públicas entre inmigrantes y nativos –la idea de que los Estados del bienestar de los países europeos actúan como imán que atrae la llegada de una masa de desposeídos que devendrán dependientes de las ayudas sociales poniendo en riesgo la sostenibilidad de nuestro modelo– y los discursos sobre el *merecimiento* de dichas ayudas constituyen un tema estrella del debate público. Y esto último es así a pesar de la certeza de que las sociedades occidentales están cada vez más envejecidas y dependen de las migraciones para rejuvenecer su propia estructura demográfica y, en particular, su fuerza de trabajo y la financiación de sus sistemas de pensiones.

La percepción de las migraciones sufre en gran parte de la literatura un fuerte sesgo destino-céntrico, en el que tienden a desconocerse casi por completo las dinámicas sociales, económicas, políticas y demográficas imbricadas con el fenómeno del desplazamiento humano en sentido amplio. Esto tiene mucho que ver con la pobreza de información sobre las causas de la salida del país de origen, los movimientos de retorno, los procesos de movilidad sostenida de personas migrantes que no se establecen de forma permanente en destino, sino que mantienen de forma continuada un vínculo estrecho con sus países y comunidades de origen, los procesos de reintegración de aquellos que regresan, el impacto de la emigración de mujeres en su propio entorno doméstico y, en

general, los efectos acumulados de un fenómeno tan dinámico como la migración sobre las sociedades de origen. Frente al estudio muy detallado de los efectos económicos de las migraciones en los países receptores ricos, se ha dedicado muchísimo menos esfuerzo científico al estudio del impacto de la migración sobre el crecimiento y la igualdad-desigualdad en los países de origen, más allá de una corriente de estudio centrada en la importancia macroeconómica de las remesas.

El conocimiento sobre las dinámicas de salida, que siguen interpretándose en clave de siglo XX, precisa de una urgente actualización, sobre todo ante el creciente impacto de las desigualdades sociales y de los cambios ambientales. Se requieren nuevas infraestructuras de medida (origen-destino), empezando por un estudio mucho más profundo de las dinámicas de retorno y circulación, pues a ellas están vinculados diferentes efectos de la migración sobre las zonas y poblaciones de origen de los migrantes. Existe igualmente una necesidad imperiosa de descomponer el famoso binomio desarrollo-migración, más allá de la discusión específica sobre los efectos de las remesas, e introducir en los análisis un examen mucho más rico sobre las dimensiones políticas, económicas y ecosociales de los impactos, teniendo presentes los cambios experimentados en los modos de vida, formas de pensar, de estar y relacionarse con el mundo como consecuencia de unos flujos de salida, retorno y circulación cada vez más intensos.

Percepción sesgada y politización del fenómeno migratorio

Aunque en las últimas tres décadas no se están produciendo cambios radicales sino tan sólo graduales en los procesos migratorios, por ejemplo, en lo referente a la diversificación de los circuitos de desplazamiento y los perfiles de las personas migrantes (De Haas, Castles y Miller 2019), se están registrando

mutaciones considerables en el modo en que se percibe y se representa la migración, así como un aumento significativo de su instrumentalización política. El análisis desprejuiciado se ha tornado una tarea difícil para la mayoría de la población, en la medida en que la migración se ha convertido en uno de los mayores factores de movilización política.

En los albores de este nuevo milenio, la *hiperpolitización* del tema migratorio constituye una evidencia difícil de obviar, especialmente en las sociedades más prósperas del planeta, donde gobiernos y partidos juegan a fondo la «carta de la inmigración». Se presenta como un tema de confrontación sobre el que se generan opiniones públicas muy polarizadas. Las percepciones y las respuestas a la inmigración están influyendo cada vez más en los resultados electorales. Las políticas de los países democráticos se están viendo cada vez más condicionadas por los discursos xenófobos hacia los migrantes y por el consiguiente aumento de partidos, así como de gobiernos de ultraderecha.

Según diversos estudios de opinión pública (OIM 2015b; CIS 2017; Rinken 2019), en la calle, las actitudes hacia la inmigración varían en gran medida en función de dos elementos: 1) las representaciones sobre el número de inmigrantes que llegan (flujos) y se asientan (stocks) en el país de referencia; y 2) del grado de amenaza económica, cultural y de competencia por recursos escasos (como los servicios públicos). Además de otros factores, una percepción mal informada del complejo fenómeno migratorio está con frecuencia detrás de la confianza que numerosos ciudadanos depositan en líderes populistas, que, alentados por la xenofobia y el racismo contra refugiados e inmigrantes, desean recuperar políticas proteccionistas, revertir la globalización y erigir muros y vallas (Goździak 2021).

Las percepciones inducidas –mediante la promoción deliberada de una narrativa de la inseguridad– juegan un papel fundamental en la justificación de la criminalización de la migración y la *securitización* de las políticas migratorias. En lugar de ponerse en valor los beneficios de las migraciones (UN Asamblea General 2017), la caracterización de los migrantes como potenciales delincuentes, defraudadores y/o parásitos de las prestaciones sociales induce un clima de opinión favorable no sólo a la restricción de las condiciones de acceso y permanencia de los migrantes, sino también a la implementación de medidas que vulneran los derechos humanos, como el alojamiento forzado de migrantes irregulares en centros de internamiento en condiciones inhumanas o su deportación.

A escala global, el discurso político dominante sobre inmigración en las últimas décadas ha sido el discurso del control, basado en los umbrales de tolerancia o, a veces, en la amenaza de invasión, con la consiguiente adopción de un lenguaje bélico de temor y de hostilidad, como si se tratase de defender el país literalmente por tierra, mar y aire frente a un enemigo exterior que pretende invadir y dominar el territorio (Dubert y Pérez Caramés 2021). El giro securitario, que desde el inicio del nuevo milenio ha colonizado tantos aspectos de la política contemporánea, tiene, por tanto, repercusiones directas también sobre la gestión de la movilidad humana.

En la medida en que ha tenido éxito la construcción de un clima presidido por una representación negativa de la inmigración, pocos cometidos de las ciencias humanas y sociales son más urgentes –aunque no sea tarea fácil y pueda resultar insuficiente– que poner datos encima de la mesa e intentar proyectar claridad sobre una realidad multifacética que se ve empañada por percepciones subjetivas y relatos intersubjetivos

de dudoso fundamento, pero dotados de indudable poder persuasivo. Estos atajos cognitivos han de ser desmontados para que se puedan abrir paso nuevos discursos más integradores. Revertir el discurso hegemónico requerirá una enorme inversión en investigación, comunicación y divulgación para poder reconducir las percepciones negativas que con tanta facilidad se transmiten a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

7. RESPUESTA INSTITUCIONAL

El papel de los Estados en los procesos migratorios

Los Estados son actores sumamente influyentes en la regulación de los procesos migratorios y con sus actuaciones configuran «un corpus normativo y político que afecta al transcurrir de los desplazamientos interfronterizos de personas» (López Sala 2005: 31). La actuación de los Estados no sólo es determinante en el momento inicial del acceso al territorio, sino también, y de manera aún más duradera, en el período de asentamiento e integración de los migrantes.

La gestión de los flujos migratorios depende en gran medida de condiciones como la situación económica del país receptor, la solidez de sus instituciones políticas o su capacidad material y organizativa. Así, la capacidad de control efectivo está en función directa de la disponibilidad de tecnologías y de la formación de los funcionarios. La sujeción o no a limitaciones del Estado de derecho y al respeto de los derechos humanos incide también en la gestión de los flujos migratorios. Hay, no obstante, factores ajenos a los Estados que limitan su capacidad de controlar las migraciones y entre ellos es crucial el carácter autorreplicante de las redes migratorias, que perpetúan dinámicas autónomas a largo plazo.

Las políticas y legislaciones estatales determinan los procesos migratorios fundamentalmente mediante su regulación de los flujos migratorios, los principios y fines que inspiran su política exterior, sus políticas de integración y gestión de la diversidad y su regulación del acceso a la nacionalidad. Esta última competencia estatal es especialmente determinante del modelo migratorio que se pretenda implantar. A pesar de la amplia literatura crítica que vincula la ciudadanía a la nacionalidad, también se ha defendido que la configuración jurídica de la que se dote a la nacionalidad será la determinante de que el orden político y jurídico se caracterice o no como democrático (Aláez Corral 2006).

Se pueden alegar una pluralidad de razones en favor de la facilitación de la incorporación a la nacionalidad como instrumento necesario para la protección de los derechos de todos los que comparten un territorio: evitar la multiplicidad de estatus jurídicos que producen estratificación cívica; favorecer la aproximación de las relaciones de sujeción a un orden político-jurídico a relaciones democráticas de inclusión en un *demos* común con igual interés en el proyecto futuro de la comunidad; asegurar la permanencia y consolidación en la dotación de derechos y beneficios; aumentar la certeza y seguridad en la posición jurídica de todo individuo; favorecer un nacionalismo democrático que, frente a modelos identitarios de carácter étnico, sea la base para una democracia cosmopolita, en cuanto la pluralidad interna favorece vínculos externos y la incorporación de intereses transnacionales a la política nacional; y, en definitiva, traducir en términos político-jurídicos la aspiración moral de toda persona a ser reconocida como potencial conciudadano. Por razones de esta índole, el derecho a una nacionalidad se ha considerado como un meta-derecho –el «derecho a tener derechos» antes mencionado– que compele a los Estados, debiéndose avanzar en el desarrollo

de normas internacionales imperativas que condicionen la política nacional en materia de nacionalidad.

Para enfrentarse a los retos del control migratorio los Estados con frecuencia traspasan la gestión a administraciones regionales o locales; transfieren el control de las fronteras a actores privados; e incluso llegan a ceder espacios de soberanía a terceros países y a entidades supranacionales. Pero los Estados no pueden hacer dejación de sus responsabilidades. Como se indicará en la parte tercera de este Informe, incluso los más recientes defensores de un orden pluralista y descentralizado de unidades políticas autogobernadas (p.ej. Stiliz 2019) asumen la necesidad de que ese modelo estatalista se produzca en el marco de un modelo de legitimidad estatal revisado y en un entorno transformado de soberanía territorial. Adoptar la perspectiva de la justicia global supone que es responsabilidad del Estado considerar las condiciones globales en sus decisiones internas, no sólo en cuanto que le afectan o están causados por su propia acción, sino como parte de su responsabilidad en la promoción de un orden global justo. La legitimidad interna del Estado es inescindible de la justificación de su actuación exterior o respecto de los extranjeros en el interior (Turégano 2010: 106-116; 2019: 108-109). La legitimidad de las acciones y regulaciones estatales debe hacerse dependiente de su participación en procesos de transformación y consolidación de regímenes migratorios transnacionales y globales que puedan justificarse ante todos los afectados. Esto implica asumir que la legitimidad para ejercer el poder sobre los movimientos de personas no es exclusiva del Estado, sino que debe ejercerse bajo instituciones transnacionales o globales que puedan considerarse legítimas (Wellman y Cole 2011: 224-225). Que tales instituciones no existan no impide considerar que sea un deber urgente trabajar en su creación y consolidación.

La integración de la diversidad en las sociedades receptoras

Los procesos de integración legal y sociocultural de los migrantes constituyen un reto fundamental para las sociedades contemporáneas. En este contexto, la adquisición de la residencia permanente y de la ciudadanía como instrumento de *integración* legal juega un papel central y ha sido objeto de un amplio debate científico. *Integración* es una noción de enorme vacuidad que puede ser objeto de discursos y prácticas ambivalentes e incluso contrapuestos, en la medida en que resulta útil tanto para asimilacionistas como para segregacionistas, razón por la cual, como se señalará más adelante, requiere ser matizada.

Mientras la adquisición de la ciudadanía se ha considerado tradicionalmente como el reconocimiento oficial de la pertenencia y fidelidad al país de destino, más recientemente algunos estudios han planteado que la adquisición de la nacionalidad puede ser no tanto la culminación de un proceso de integración, sino más bien un canal para adquirir ciertas ventajas sociales y mejorar sus oportunidades de movilidad. Investigaciones recientes han cuestionado la coincidencia entre nacionalidad y ciudadanía, señalando la conveniencia de apostar por la desnacionalización de los derechos asociados a la ciudadanía. Se han problematizado asimismo las cuestiones identitarias y de pertenencia que clásicamente se habían asumido como elemento imprescindible de la ciudadanía.

La situación de desventaja económica en la que se encuentran, en comparación con la población autóctona, la mayor parte de las personas migrantes varía en función de su origen, el contexto receptor que encuentran en destino, a nivel macro y micro, y la dimensión concreta de la integración que se analice. Además, la creciente diversidad de la migración contemporánea dificulta una teoría general sobre la

integración, como se pretendía en el pasado (Castles 2010). Noción como las de *asimilación segmentada* o *inclusión adversa* han sido adaptadas a distintos contextos de forma más o menos acertada para referirse a la diversidad y dificultad que reflejan las trayectorias de inclusión de los migrantes y sus descendientes en las sociedades receptoras.

Entre las dimensiones de inclusión menos examinadas se encuentran las que se asocian a la vertiente no material de la integración, esto es, las dimensiones que trascienden lo económico y lo laboral, que incluye aspectos como el bienestar psicológico, la salud, los comportamientos en el ámbito familiar (formación de familias, fecundidad, divorcio, cohabitación, etc.), la participación social y política. En particular, el reconocimiento de los derechos políticos constituye una condición necesaria para la integración social plena de los migrantes, aunque, desde luego, no sea condición suficiente. Por el contrario, su negación representa una condición suficiente para excluir a una persona como actor social activo. El derecho al voto no es un premio a la integración ya lograda, sino, más bien, un medio para alcanzarla. Pero si importantes son los derechos de participación política, tanto o más son los derechos civiles, económicos y sociales, al menos en la apreciación de los propios inmigrantes (Velasco 2016: 144-183).

Un campo con entidad propia es el de los estudios dedicados a los descendientes y la estabilización en las sociedades receptoras aunque no siempre como ciudadanos de pleno derecho (Portes, Aparicio y Haller 2018; Cabrera 2020). Se ha prestado especial atención a la dimensión simbólica, identitaria y cívico-política. Por otro lado, la integración de las personas migrantes influye en la reinterpretación de la identidad, pertenencia y sentido de lugar de los ciudadanos móviles, y exige una reconceptualización de la identidad en términos más

flexibles, que huya de la aproximación estadocéntrica, y atienda a sus experiencias vividas de pertenencia múltiple (La Barbera 2015). Además de sentirse “ciudadanos” de múltiples lugares, los migrantes contribuyen al desarrollo económico y cultural de más de un país. Asimismo, la inclusión en una multiplicidad de comunidades favorece la toma de conciencia de la pluralidad de modos de vida posibles y, con ello, el reconocimiento recíproco y las relaciones pacíficas entre comunidades políticas (La Barbera 2020).

En un plano normativo, la asunción de un pretendido derecho colectivo por parte de los miembros del Estado de acogida –de los denominados *autóctonos*– para determinar el desarrollo de la propia cultura entra en tensión con los derechos individuales en materia cultural. Fuera del contexto de la política migratoria, los derechos individuales gozan de prioridad en los Estados demoliberales. Toda persona tiene derecho a desarrollarse culturalmente con libertad, aunque al hacerlo siga caminos que, desde el punto de vista de la mayoría, son incompatibles con la *identidad cultural de la nación* (cuyos contornos, sin embargo, siempre son difíciles de perfilar con precisión). Sólo en el ámbito de la migración persiste la idea –¿autoritaria, preliberal?– de que la preservación de la identidad nacional –supuestamente homogénea– puede estar por encima de los derechos individuales. Y paradójicamente esta tendencia persiste incluso en las actuales condiciones de globalización y de acentuado intercambio cultural entre todas las partes del planeta.

La integración sociocultural de los inmigrantes significa ir más allá de la mera yuxtaposición de grupos étnicos y afirmar los valores democráticos y pluralistas. El esfuerzo de adaptación no se refiere sólo a la minoría recién asentada, sino también a la mayoría autóctona, pues el entramado institucional y el

comportamiento de las poblaciones receptoras delimitan las oportunidades de integración de los inmigrantes (Todd 1996). Más allá del tradicional valor de la hospitalidad, el reto de la integración estriba, en no poca medida, en llegar a aceptar al extranjero residente como integrante de la comunidad, sufriendo, si es el caso, las tensiones de una vecindad conflictiva y de una incorporación necesariamente incompleta del otro que da sabor a la vida en común.

TERCERA PARTE:

Fronteras, globalización y justicia

“Todos vivimos ya, nos guste o no, en un planeta «cosmopolitizado», con fronteras porosas y altamente osmóticas, y caracterizado por una interdependencia universal. Lo que nos falta es una «conciencia cosmopolita» a la altura de esa condición cosmopolita nuestra. Y diría aún más: carecemos también de las instituciones políticas capaces de hacer que las palabras se materialicen en hechos” (Bauman 2016: 62).

8. FRONTERAS: NOCIÓN Y FUNCIÓN

No existe un modelo canónico de frontera válido para todo tiempo y lugar. Las fronteras no poseen algo así como una «esencia», ni cabe definir las unívocamente. Su polisemia y versatilidad dificultan sobremanera la búsqueda de una definición (Balibar 2005: 77-78). En no pocos casos, las fronteras apenas son perceptibles, o incluso llegan a ser invisibles, mientras que en otros resulta imposible no toparse con ellas. Aparecen fortificadas con muros y altas vallas, manifestando una materialidad que va más allá de las meras líneas que los cartógrafos trazan en los mapas.

En las últimas décadas la inversión en fronteras e infraestructuras fronterizas ha experimentado un considerable incremento. Además de suponer un modo de afirmar y poner de manifiesto la soberanía de cada Estado sobre un territorio y una población claramente circunscritos, los controles fronterizos representan un punto de entrada y salida del territorio estatal para cualquier tipo de flujo y, de manera muy destacada, para los flujos de personas. En relación con la movilidad humana, las funciones de control y gestión del tránsito que caracterizan a las fronteras se hacen presentes en nuestro tiempo al menos de dos maneras.

En primer lugar, su *dislocación espacial*. La ubicuidad de las fronteras es una nota característica de nuestro mundo: la

frontera se sitúa donde quiera que se realice un control migratorio selectivo. La tradicional noción estática de frontera, concebida como mero límite territorial de los Estados reconocidos internacionalmente ha quedado así superada por la práctica. La frontera ha mutado espacialmente y el territorio delimitado por la frontera cartográfica se ha desplazado tanto hacia el interior como hacia el exterior.

En segundo lugar, se registra también una mayor *diferenciación funcional* de las fronteras a la hora de filtrar y controlar la movilidad humana. Frente a la tradicional distinción binaria entre «nacionales» y «extranjeros», asistimos al desarrollo de múltiples regímenes jurídicos especiales relativos a la autorización del tránsito y la residencia que estratifican el tejido social a partir de la producción de jerarquías en el interior del colectivo migrante. Esta diferencia de efectos, en función de quien las cruce, configura las fronteras como dispositivos asimétricos (Ypi 2008). En la práctica, la libertad de movimiento de cada cual depende de sus recursos socioeconómicos y, de una manera decisiva, del país que haya expedido el pasaporte que lleve encima.

Pero las funciones de clasificación, control y gestión de la movilidad –inconcebibles sin el desarrollo tecnológico y burocrático que ha acompañado a la institucionalización de las modernas fronteras– encuentran también un sentido estrictamente político. Diferenciando a las personas por razón de su lugar de nacimiento, las fronteras delimitan *quién pertenece* a la comunidad política y *quién no*. Más aún, permiten afirmar un supuesto vínculo natural de «autoctonía» entre una determinada comunidad y el territorio en el que habita, un vínculo que en realidad es convencional y cambiante, y que sin embargo se sitúa por encima de la universalidad de los derechos humanos, de modo que dicha comunidad puede

decidir soberanamente quién puede y quién no puede cohabitar en su territorio. De ahí que el reforzamiento de las fronteras adquiriera un significado de vital importancia en los discursos nacional-populistas. Discursos que se nutren del temor a que el territorio sea «invadido» y a que la identidad del país quede desleída, pese a la evidencia de que las identidades colectivas son un constructo dinámico en continua reelaboración y objeto de permanente mestizaje. Este temor se ha convertido en un resorte propagandístico que hace de las fronteras un poderoso objeto de explotación simbólica como escudo protector de la identidad nacional.

Ante las obvias dificultades para lograr un efectivo blindaje de las fronteras, con frecuencia se practica un juego selectivo de apertura/cierre, que no oculta la opción fundamental por modelos inicuos de exclusión y contención. De ahí que el balance de los cierres de fronteras no resulte especialmente positivo, tanto por el daño que se inflige a los derechos humanos de quienes migran, como por su desmesurado costo económico, al que hay que añadir el incalculable costo en sufrimiento y en vidas humanas. A pesar de ello, las restrictivas leyes de migración vigentes en muchos de los principales países receptores forman parte de un *mainstream* posideológico que insiste en que no hay alternativas válidas.

9. GLOBALIZACIÓN FRONTERIZADA Y PROLIFERACIÓN DE MUROS

Desde la caída del Muro de Berlín en 1989, se han trazado más de 26.000 km de fronteras como consecuencia del establecimiento de nuevos Estados: unos 12.000 km en Europa y más de 13.000 km en Asia Central. En 1991, al finalizar la Guerra Fría, había en el mundo 15 muros fronterizos. En 2018 alcanzaban ya la cifra de unos 70. Las fronteras no sólo han

proliferado, sino que además se han fortificado con el fin de intentar detener los flujos de personas. La longitud total de los muros construidos no ha cesado de crecer (Tertrais y Papin 2018). La función real de tales muros no es defender el territorio estatal soberano ni poner barreras al comercio internacional o al contrabando ilícito, sino impedir el derecho de las personas más vulnerables a encontrar un lugar donde poder vivir una vida digna y en paz.

La comprensión de las fronteras como un dispositivo esencialmente obstructivo, tal como se compendia en la imagen de los muros, es tan simplista que, precisamente por su simplicidad, se ha difundido con éxito. Sin embargo, fronteras y muros no son dos nombres de un solo concepto. Las funciones atribuidas a unas y a otros son nítidamente distinguibles en lo referente a la circulación de personas y bienes: la función primordial de las fronteras, a diferencia de los muros, no es impedir los intercambios, sino regular el tránsito, la movilidad y la comunicación entre dos espacios políticos diferenciados. La gestión fronteriza prevaleciente, sin embargo, va en otra dirección y se reduce a la contención migratoria sin atención alguna de los derechos básicos de las personas, de tal modo que en aras del interés nacional se acaba infringiendo con frecuencia la legalidad internacional.

Aunque los muros fronterizos se han convertido en barreras enormemente letales, con frecuencia se muestran más bien disfuncionales como instrumentos efectivos de cierre. Su presencia no resulta, sin embargo, indiferente a la opinión pública. La multiplicación de muros y de todo tipo de barreras y tácticas de contención a lo largo del planeta ha reabierto el debate nunca solventado –y que va más allá de los foros académicos– acerca de la legitimidad de los Estados para cerrar o abrir las fronteras o, dicho de manera algo más precisa, si los

Estados gozan del derecho exclusivo de controlar el acceso a su propio territorio o si se trata de una decisión que ha de ser justificada ante todos los afectados, sean miembros o no de la comunidad política en cuestión.

Al modificarse las formas de concebir y gobernar las fronteras, se han transformado también los patrones migratorios tradicionales. Las diversas operaciones desplegadas por los Estados receptores de refugiados y por los sistemas de control cooperativo de fronteras han influido poderosamente sobre el número y las condiciones de acceso, pero sobre todo han provocado desplazamientos de las rutas de llegada a las fronteras y el aumento de los riesgos que tienen que asumir quienes huyen de amenazas extremas.

La externalización de las fronteras a través de acuerdos con países escasamente respetuosos con los derechos humanos para que hagan el “trabajo sucio” de contención, así como la invención de eufemismos como “tercer país seguro”, han contribuido a que la “gestión” de la migración sea enmarcada ya tanto como una cuestión sociodemográfica sino como un tema de seguridad global (Velasco 2016: 306-307). Resultan especialmente preocupantes las políticas de “criminalización” de los inmigrantes, la creación de un dispositivo de dimensiones cada vez mayores que incluye estructuras de coordinación transnacional de órganos de represión y de procedimientos jurídicos con los que se intenta gobernar, controlar e impedir la movilidad de los migrantes (Jansen, Celikates y Bloois 2015). Esta resignificación incide en la elaboración de los marcos de interpretación para comprender los cambios sociopolíticos que afectan no sólo a las sociedades receptoras, sino también a los países de origen y tránsito, pero sobre todo a las personas que migran.

Los Estados más prósperos se encuentran en la difícil coyuntura de tener que decidir por razones prudenciales entre ayudar de manera significativa al desarrollo de amplias regiones pauperizadas del planeta o abrir las fronteras a un volumen mucho mayor de flujos. Este reto, cada vez más acuciante, implica para los Estados decidir si proceder de manera ordenada o aceptar *ex post* dinámicas que les sobrepasan. Es necesario abrir un debate sobre el cierre/apertura de las fronteras –o sobre mantenerlas más o menos porosas y flexibles– e interrogarse públicamente sobre la manera en la que prácticas rutinarias en materia de inmigración niegan la libertad y reproducen desigualdades injustas.

10. NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CONTROL FRONTERIZO Y DERECHOS HUMANOS

La emergencia del ciberespacio ha atenuado considerablemente la función de barrera para la difusión de la información que tradicionalmente desempeñaban las fronteras. Las ventajas para la interconexión entre los seres son innegables, pero no por ello ha de ocultarse la existencia de riesgos. Las amenazas más importantes que experimentan actualmente los países más prósperos no provienen de ejércitos regulares sino de intervenciones relacionadas con las tecnologías digitales que no se detienen ante las fronteras territoriales, ni siquiera aunque estén fuertemente amuralladas. En este contexto las llamadas *fronteras digitales* adquieren una destacada relevancia, que también se traslada al específico terreno del control migratorio.

La digitalización de las tecnologías de vigilancia y control fronterizo es un proceso que ha ido en paralelo a la introducción de las tecnologías de la información en la administración pública. Sin embargo, los traumáticos atentados

del 11-S supusieron un cambio de paradigma y su subsunción en el discurso de la lucha global contra el terror. A partir de ese momento, fundamentalmente en EEUU y la Unión Europea, la digitalización de las fronteras fue parte de un ambicioso proyecto securitista en el que el control e identificación de cualquier movimiento poblacional transfronterizo era parte de una estrategia más amplia de vigilancia global.

Es en este contexto en el que comienzan a proliferar los sistemas de seguimiento de movimientos transnacionales y empieza a recopilarse de manera sistemática los datos de las personas que atraviesan fronteras nacionales, todo orientado a generar información sobre quiénes son estos individuos y qué riesgo pueden suponer para la seguridad nacional. Esta recopilación sistemática va más allá del clásico control de pasaporte, pues implica la creación de perfiles cuyo objetivo es generar valoraciones de riesgo, por lo que se incluyen informaciones relacionadas con el trabajo, la vida social, indicadores ideológicos, etc. A estos datos debemos sumar la tendencia que se ha ido consolidando de recopilar los datos biométricos de la población general, situación que no habría sido posible sin el perfeccionamiento de las tecnologías de reconocimiento biométrico y su popularización en dispositivos de uso común. Además, debe señalarse como un riesgo creciente la normalización de la inspección de dispositivos móviles en frontera, ya que esta práctica es susceptible de ser empleada para ampliar las capacidades de recolección y de acumulación de datos.

Junto a esta acumulación de datos sobre las personas que cruzan o aspiran a cruzar fronteras nacionales, se ha ido consolidando la generación de infraestructuras que no sólo permiten su almacenamiento a largo plazo, sino que están diseñadas para garantizar la interoperabilidad entre

administraciones de distintos Estados-nación (Mann y Daly 2020). Esto supone la normalización de transferencias internacionales de datos personales a escala global que contravienen las recomendaciones de las autoridades de protección de datos, ya que afectan a datos sensibles que están especialmente protegidos. Otra vulneración sistemática del derecho a la privacidad de las personas que cruzan fronteras es que no queda claro cuál es el propósito con el que estos datos son recopilados y tratados. Esto es especialmente destacable cuando dicha información puede ser utilizada *a posteriori* del tránsito con el propósito de facilitar y automatizar la localización e identificación de personas que estén en situación administrativa irregular (Lisle y Bourne 2019).

En lo que se refiere a la prevención de flujos migratorios clandestinos, las tecnologías de vigilancia fronteriza han estado dominadas, fundamentalmente, por sistemas de análisis de imagen. Ya sean estos de medio alcance, como las tradicionales torres vigía, o de largo alcance, como los modernos sistemas satelitales y la reciente tendencia de emplear drones de vigilancia de rápido despliegue.

Sin embargo, la principal innovación que se está produciendo en esta materia, y que supone la mayor amenaza a los derechos humanos, son los sistemas basados en inteligencia artificial que tratan de anticipar nuevas rutas migratorias. Este tipo de sistemas utilizan la agregación de datos procedentes de fuentes públicas, como conversaciones en redes sociales y noticias procedentes de medios de comunicación, y también información cedida por compañías telefónicas, como la distribución territorial de terminales móviles, para desarrollar modelos estadísticos que permitan anticipar cuáles serán las rutas que seguirán las personas migrantes.

Estas prácticas orientadas a la predicción y prevención de la migración suponen una generalización de las rutinas de vigilancia anteriormente descritas. Estas formas de vigilancia antes quedaban legitimadas por su carácter voluntario, es decir, las personas que aspiraban a entrar en el territorio de un Estado-nación se sometían a una vigilancia reforzada con el fin de obtener un permiso de entrada. Ahora estas prácticas de vigilancia predictiva forman parte de un nuevo estadio en la dinámica de vigilancia global inaugurada en 2001 y que ha permitido consolidarse por la normalización de internet como un lugar en el que queda suspendido el derecho a la privacidad de las personas (Fernández Barbudo 2019).

11. HACIA UNA GOBERNANZA GLOBAL DE LAS MIGRACIONES

La migración internacional es un fenómeno muy complejo de alcance global. Como ya se ha indicado, es un tema cargado ideológicamente y polarizado, con una enorme relevancia simbólica y política, que requiere ser analizado desde una perspectiva tanto descriptiva como normativa. Dado que las causas e implicaciones de las migraciones superan los límites estatales, un estudio exhaustivo debe abandonar el «nacionalismo metodológico» (Sager 2016). La integración económica y social de la población migrante es un reto complejo, pero las oportunidades que abre también son múltiples: la migración impulsa el crecimiento económico, conecta diferentes culturas y contribuye al desarrollo internacional (NU Asamblea General 2017). El estudio de las migraciones internacionales reafirma la idea de que no existen soluciones locales para problemas globales. Adoptando únicamente una visión estadocéntrica, los procesos migratorios apenas resultan comprensibles y, aún menos, gestionables. Si un Estado trata de adoptar en solitario políticas más abiertas y

flexibles hacia los migrantes y refugiados, será acusado (y así sucede de hecho) de provocar el “efecto llamada”, a no ser que se haga sin atraer demasiado la atención, lo que acaba llevando a los distintos gobiernos a competir entre sí por el endurecimiento de sus políticas migratorias.

El fracaso casi permanente de las políticas migratorias desarrolladas por distintos Estados en solitario (e incluso de manera agrupada, como sucede en el seno de la Unión Europea) se ve agravado por la ausencia de los oportunos instrumentos para una gobernanza global de los procesos migratorios. En esta materia, el escenario se revela bastante anómico y desestructurado, una circunstancia que sólo cabría salvar estableciendo un régimen migratorio global con un sólido soporte institucional y normativo que permita aprovechar mejor los beneficios indudables de la migración.

Y si disponer de unas reglas generales reconocidas por toda la comunidad internacional es un prerrequisito para el establecimiento de un régimen jurídico global, para su implementación y supervisión se requeriría además una agencia específica con autoridad efectiva sobre los países donde se asienta el grueso de la migración internacional. Lo cierto, sin embargo, es que «los Estados se niegan obstinadamente a ceder la más mínima parcela de soberanía a favor de alguna institución supranacional», pese a que ello es cada vez más necesario «para restituir plenamente a las migraciones su función positiva en el desarrollo de las sociedades» (Livi Bacci 2012: 13).

Es cierto que diversos organismos internacionales tienen como objeto el fenómeno migratorio. Uno de ellos, quizás el más relevante, sea la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), creada en 1951 e incorporada en 2016 al sistema de Naciones Unidas. Desempeña una importante labor de

confección de informes de alcance global sobre la materia y de asesoramiento a los distintos Estados. Sin embargo, carece de competencias ejecutivas y dista aún mucho de constituir una instancia relevante para la gobernanza global de las migraciones, algo aún inexistente.

Con todo, se aprecian ciertos pasos en ese sentido. A partir de la *Declaración de Nueva York* para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en 2016 en el seno de la ONU, se abrió un intenso proceso multilateral de negociaciones a nivel internacional, un proceso en el que, junto a los gobiernos, ha sido clave la activa participación y el impulso de actores no gubernamentales. Dicho proceso ha conducido a que en 2018 se ratificaran tanto el *Pacto Mundial para los Refugiados* como el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, dos documentos que representan en sí mismos un progreso significativo y que están llamados a constituirse en el principal punto de referencia a nivel normativo sobre la materia para los próximos años. Especialmente mediante el segundo, se configura el primer gran marco de cooperación multilateral que aborda la gobernanza de la migración de forma conjunta, partiendo del reconocimiento de que «ningún Estado puede abordar la migración en solitario». Con dichos acuerdos se perfila un horizonte alternativo a las políticas hegemónicas. No obstante, no puede ocultarse que subsisten serias reticencias y resistencias por parte de los Estados a adoptar decisiones vinculantes que impliquen cesión de parcelas de soberanía.

12. EN UN MARCO DE JUSTICIA GLOBAL

La desigualdad estructural entre los diversos pueblos del planeta forma parte sustancial del substrato del que se nutren las intensas migraciones internacionales de nuestros días. Los nuevos medios de comunicación globales hacen mucho más

perceptibles las desigualdades, pero no solo las referentes a la economía, sino también las que guardan relación con la ecología. En un mundo convertido ahora más que nunca en aldea global, la gente compara sus vidas no con la de sus vecinos, sino con la de los habitantes de los países más ricos del planeta o con quienes disfrutaban de un ecosistema mucho más propicio; dos situaciones que, aunque dispares, no es infrecuente que vayan de la mano. Y si el desigual reparto de la riqueza y de las condiciones medioambientales encuentra en las migraciones internacionales una vía de escape, aunque sea parcial, no se pueden mantener cerrados los ojos y negar que, al menos en los países comparativamente más opulentos y con un entorno natural más favorable, la cuestión del acceso a su territorio y de las condiciones de permanencia en él ha de ser abordada con responsabilidad.

Para responder a la pregunta de por qué nos hemos de ocupar de quienes viven lejos o, más bien, para pensar la cuestión de las obligaciones mutuas a nivel global es preciso no perder de vista la idea de persona como ser relacional y la noción ética de la interdependencia de todos los seres humanos: nuestras vidas están implicadas con otras vidas, nuestros destinos están unos en manos de los otros. En un mundo con flagrantes desigualdades, en el que millones de personas están excluidas de las ventajas de orden económico y de un entorno propicio, la pregunta es si los países con mayor renta que se benefician de ese estado de cosas están obligados o no a contribuir a la redistribución de la riqueza en el mundo y, en caso de respuesta positiva, cómo ha de procederse. A lo primero hay que señalar que no se trata de una mera responsabilidad moral, que también, sino de una responsabilidad jurídica derivada de la asunción integral de los convenios internacionales ratificados en materia de derechos humanos. Lo suyo sería, entonces, estudiar los posibles modos de satisfacer dicha responsabilidad.

Es ahí donde resulta oportuno introducir la perspectiva de la justicia global, que ha de ser entendida a un tiempo como justicia social y ambiental.

En un mundo estructuralmente interdependiente y ecodpendiente, pero cuyos habitantes disfrutan de manera desigual de los bienes comunes, los ciudadanos de los países ricos poseen responsabilidades frente a los países más desfavorecidos –países con enormes dificultades para superar severas privaciones económicas y graves impactos ambientales– que han de traducirse en medidas efectivas de compensación redistributiva. Aparte de la cancelación de la deuda externa de los países más pobres, las reformas del sistema del comercio mundial y de las instituciones económicas internacionales existentes, la articulación de alguna suerte de impuesto redistributivo que favorezca una participación más justa de todos en los recursos planetarios o las ayudas al desarrollo, entre las posibles medidas para conseguir ese mismo objetivo, pueden considerarse también otras relacionadas con el control de las fronteras estatales, aunque ello suponga limitar la soberanía estatal (Cassee 2016). En un contexto en el que la brecha entre los niveles de riqueza de los diferentes países es descomunal, los Estados más ricos no poseen la legitimidad requerida para impedir el tránsito fronterizo de personas atendiendo tan solo a su propio interés. El mantenimiento de esa facultad soberana estaría condicionado a su contribución, en la medida de las posibilidades de cada país, a la reducción significativa de las desigualdades globales y al establecimiento de la justicia distributiva –social y ambiental– entre las distintas partes del planeta (Kymlicka 2006: 76-78; Milanovic 2017: 170-178).

13. REFLEXIONES FINALES

Entre las condiciones necesarias previas para avanzar en el estudio integral del fenómeno migratorio se encuentra la ampliación de la escala de análisis, el abandono del «nacionalismo metodológico» y su injustificada presuposición del Estado-nación como la forma natural de organización social. El nacionalismo metodológico conduce a un malentendido fundamental sobre la naturaleza de la realidad social al no reconocer que, además del Estado, existen formas sub-, supra- y trans-nacionales de organización política y económica, además de dinámicas sociales y culturales que escapan al control estatal. En realidad, ningún fenómeno social puede ser descrito únicamente a partir del Estado si sus causas no radican exclusivamente en el interior de su territorio y sus implicaciones sobrepasan sus límites. Pese a ello, y a que los procesos migratorios internacionales son un claro ejemplo de ese tipo de fenómenos, este restrictivo enfoque metodológico –y su miope sobredimensionamiento del «interés nacional»– es precisamente el que se encuentra detrás de la mayoría de las políticas migratorias actualmente desplegadas.

Otro error metodológico en el que las ciencias sociales incurren con frecuencia es el llamado «presentismo», con el consiguiente desprecio de las dimensiones procesual, dinámica y coyuntural que posee todo acontecimiento u hecho que se desarrolla en el tiempo. Este ahistoricismo metodológico puede conducir a graves incorrecciones a la hora de calibrar la relevancia de determinados fenómenos presuntamente novedosos, así como a la pérdida de antecedentes con las que comparar tendencias de larga duración, influyendo a la postre en la efectividad de las decisiones públicas a tomar. Y un tercer error metodológico consiste en pretender que la dinámica de las sociedades puede ser comprendida al margen del entorno

natural que las sustenta. En la época del Antropoceno, del cambio climático antropogénico y de las migraciones ambientales, este error ya no puede seguir siendo mantenido por más tiempo.

El avance teórico y práctico en esta materia depende de la adopción de un enfoque interdisciplinar. Es necesario que los enfoques y saberes procedentes no sólo de diferentes lugares y colectivos sino de diferentes áreas del saber científico, dialoguen conceptual y metodológicamente para ser capaces de abordar el fenómeno en toda su complejidad y multidimensionalidad. Mediante el desarrollo de análisis y estudios teóricos y empíricos en todas las regiones implicadas – países de origen, de destino y de tránsito– las ciencias humanas y sociales pueden contribuir de manera inestimable a analizar fenómenos, ofrecer marcos interpretativos y proponer alternativas posibles para abordar las migraciones y las situaciones de vulnerabilidad en las que viven las personas migrantes. En particular, la filosofía social y política puede también contribuir a repensar las categorías que actualmente definen las migraciones internacionales en un mundo globalizado y aportar una reflexión crítica sobre sus aspectos normativos.

Bibliografía

Aláez Corral, Benito. 2006. *Nacionalidad, ciudadanía y democracia*. Madrid: CEPC.

Balibar, Étienne. 2005. *Violencias, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa.

Bauböck, Rainer, Agnes Heller y Aristide R. Zolberg, eds. 1996. *The challenge of diversity: integration and pluralism in societies of immigration*. Aldershot: Avebury.

Bauman, Zygmunt. 2016. *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona: Paidós.

Brown, Wendy. 2015. *Estados amurallados, soberanía en declive*. Barcelona: Herder.

Cabrera Abu, Nasara. 2020. Las Segundas Generaciones de Origen Extranjero. OBITen Factsheet. Recuperado de www.obiten.net.

Campillo, Antonio. 2019. *Un lugar en el mundo*. Madrid: Catarata.

Carens, Joseph H. 2013. *The Ethics of Immigration*. Oxford: Oxford U.P.

Cassee, Andreas. 2016. *Globale Bewegungsfreiheit*. Berlín: Surhkamp.

Castles, Stephen. 2010. Comprendiendo la migración global. *Relaciones Internacionales* 14: 141-169.

CIS. 2017. "Actitudes hacia la inmigración (X)". URL = http://www.cis.es/cis/opencm/ES/2_bancodatos/estudios/ver.jsp?estudio=14367

De Genova, Nicholas. 2002. Migrant "Illegality" and Deportability in Everyday Life. *Annual Review of Anthropology* 31: 419–447.

De Haas, Hein, Stephen Castles y Mark J. Miller. 2019. *The Age of Migration*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Di Cesare, Donatella. 2019. *Extranjeros residentes. Una filosofía de la migración*. Buenos Aires: Amorr

Dubert, Isidro y Antía Pérez Caramés (coords.). 2021. *Invasión migratoria y envejecimiento demográfico*. Madrid: Catarata.

Ehrenreich, Barbara y Arlie Hochschild (coords). 2003. *Global woman*. Nueva York: MacMillan.

Eatwell, Roger y Matthew Goodwin. 2019. *Nacionalpopulismo*. Barcelona: Península.

Estévez, Ariadna. 2014. *Derechos humanos, migración y conflicto*. México: UNAM.

Fernández Barbudo, Carlos. 2019. El nuevo concepto de privacidad. *Revista de Estudios Políticos* (185): 139–167.

FitzGerald, David Scott. 2019. *Refuge beyond Reach. How Rich Democracies Repel Asylum Seekers*. Nueva York: Oxford U.P.

Foucher, Michel. 2016. *Le retour des frontières*. París: CNRS Editions.

Goździak, Elżbieta M. 2021. *Migración internacional. Una inmersión rápida*. Barcelona: Tibidado.

Guerra Palmero, María José et al. (eds.). 2017. *Las odiseas de Penélope. Feminización de las migraciones y derechos humanos*. México: UNAM.

IDMC. 2021. *2021 Global Report on Internal Displacement in a Changing Climate*. Ginebra: The Internal Displacement Monitoring Centre. URL = https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/grid2021_idmc.pdf

Jaggar, Alison. 2014. *Gender and Global Justice*. Oxford: Polity Press.

Jansen, Yolande, Robin Celikates y Joost de Bloois (eds.). 2015. *The irregularization of migration in contemporary Europe*. Londres: Rowman & Littlefield International.

La Barbera, MariaCaterina. 2013. A Path Towards Interdisciplinary Research Methodologies in Human and Social Sciences. *The International Journal of the Humanities* 9(12): 193–201.

La Barbera, MariaCaterina. 2015. (ed.) *Identity and Migration in Europe*. Dordrecht: Springer.

La Barbera, MariaCaterina. 2020. “Vivir entre fronteras”: vulnerabilidad y transformación de la identidad en la era de la globalización. *Bajo Palabra* 23: 261-286.

Lisle, Debbie y Mike Bourne. 2019. The many lives of border automation. *Social Studies of Science* 49(5): 682–706.

Livi Bacci, Massimo. 2012. *Breve historia de las migraciones*. Madrid: Alianza.

López Sala, Ana María. 2005. *Inmigrantes y Estados*. Barcelona: Anthropos.

Mann, Monique y Angela Daly. 2020. Geopolitics, jurisdiction and surveillance. *Internet Policy Review* 9(3).

Mezzadra, Sandro y Brett Neilson. 2017. *La frontera como método*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Miller, David. 2016. *Strangers in Our Midst*. Cambridge: Harvard UP.

NU Asamblea General. 2017. Making migration work for all. Report of the Secretary-General (A/72/643). URL = https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg_report_es.pdf

OIM. 2013. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013. URL = <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2013-1>

OIM. 2015a. Harnessing Knowledge on the Migration of Highly Skilled Women. Ginebra: OIM. URL = <https://publications.iom.int/books/harnessing-knowledge-migration-highly-skilled-women>.

OIM. 2015b. *How the World Views Migration*. Ginebra: IOM's Global Migration Data Analysis. URL = <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=OIM.+2015.+How+the+World+Views+Migration.+Ginebra%3A+IOM+%E2%80%99s+Global+Migration+Data+Analysis.++>

+2015.+How+the+World+Views+Migration.+Ginebra%3A+IOM+%E2%80%99s+Global+Migration+Data+Analysis.++

OIM. 2019. Glosario de la OIM sobre Migración. Ginebra: OIM.

OIM. 2020. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020. Ginebra: OIM. URL = <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>

Pajares, Miguel. 2020. *Refugiados climáticos*. Barcelona: Rayo Verde.

Pérez Orozco, Amaia. 2014. *Subversión feminista de la economía*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Portes, Alejandro, Rosa Aparicio y William Haller. 2018. Hacerse adulto en España. La integración de los hijos de inmigrantes. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2018*: 148-181.

Portes, Alejandro y Josh DeWind. 2008. *Rethinking Migration. New Theoretical and Empirical Perspectives*. Nueva York, Oxford: Berghahn.

Puleo, Alicia. 2011. *Ecofeminismo: para otro mundo posible*. Madrid: Catedra.

Rattansi, Ali. 2021. *Racismo*. Madrid: Alianza.

Rinken, Sebastian. 2019. Actitudes ante la inmigración y comportamiento electoral en España. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*: 68-84. URL = <https://raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/360977>

Rull, Valentí. 2018. *El Antropoceno*. Madrid: Catarata.

Sager, Alex. 2016. Methodological Nationalism, Migration and Political Theory. *Political Studies* 64 (1): 42–59.

Sassen, Saskia. 2017. La pérdida masiva de hábitat. *Iglesia viva* 270: 11-38.

Stilz, Anna. 2019. *Territorial Sovereignty*. Oxford: Oxford U.P.

Taibo, Carlos. 2020. *Colapso. Capitalismo terminal, transición ecosocial, ecofascismo*. Madrid: Catarata.

Tertrais, Bruno y Delphine Papin. 2018. *Atlas de las fronteras*. Madrid: Cátedra.

Todd, Emmanuel. 1996. *El destino de los inmigrantes. Asimilación y segregación en las democracias occidentales*. Barcelona: Tusquets.

Turégano, Isabel. 2010. *Justicia global: los límites del constitucionalismo*. Lima: Palestra.

Turégano, Isabel. 2019. "Ethical Dimensions of Migration Policies". En: J. C. Velasco y M.C. La Barbera (eds.), *Challenging the Borders of Justice in the Age of Migrations*. Cham: Springer, 95-116.

UN DESA. 2017. *International Migration Report 2017*. Nueva York: United Nations. URL =

www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2017.pdf

UN DESA. 2020. International Migrant Stock 2020. Nueva York: ONU, DESA, Population Division. URL = www.unmigration.org.

UN DESA. 2021. Aspectos destacados de la Migración Internacional 2020. Nueva York: ONU, DESA, Population Division. URL = https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/imr2020_10_key_messages_es.pdf

UNHCR/ACNUR. 2021. *Informe de Tendencias Globales. Desplazamientos forzados en 2020*. Copenhague: ACNUR. URL = <https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>

Valero-Matas, J.A. et al. 2014. Análisis de la inmigración en España y la crisis económica. *Papeles de población* 20 (80): 9-45.

Velasco, Juan Carlos. 2016. *El azar de las fronteras*. México: FCE.

Velasco, Juan Carlos y MariaCaterina La Barbera, eds. 2019. *Challenging the Borders of Justice in the Age of Migrations*. Cham: Springer.

Wellman, Christopher H. 2019. Immigration. The Stanford Encyclopedia of Philosophy, ed. E.N. Zalta, URL = <https://plato.stanford.edu/archives/win2019/entries/immigration/>

Wellman, Christopher H. y Phillip Cole. 2011. *Debating the Ethics of Immigration*. Oxford: Oxford U.P.

Wesselbaum, Dennis y Amelia Aburn. 2019. Gone with the wind: International migration. *Global and Planetary Change* 178: 96-109.

Ypi, Lea. 2008. Justice in Migration. *The Journal of Political Philosophy* 16 (4): 391-418.

Zamora, José A. 2020. De la crisis migratoria a la crisis sistémica: desplazamiento forzado en la crisis terminal del capitalismo. *Bajo palabra* 23: 49-72.

COLECCIÓN
TIEMPO DE
TRANSICIONES

